

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**18776** *Anuncio de venta extrajudicial de la Notaría de Mijas de don David del Arco Ramos.*

Don David del Arco Ramos, Notario de Mijas, del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en calle Almachar, número 5, bajo, de Mijas-Costa (Málaga),

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de las siguientes fincas:

Urbana.- Número veintinueve. Vivienda número veintinueve integrante del grupo 3º del Conjunto Urbanístico El Puente Dos, sito en el partido de Cabrillas, Urbanización Sitio de Calahonda, término municipal de Mijas.

Ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados y útil de ciento trece metros cincuenta decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número dos de Mijas, al tomo 1405, libro 627, folio 201, finca número 44.034.

Se señala la primera subasta para el día veintidós de julio de dos mil diez, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día dieciséis de septiembre de dos mil diez, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día catorce de octubre de dos mil diez, a las diez horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día veintiséis de octubre de dos mil diez, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, en la dirección antes señalada.

El tipo para la primera subasta es de trescientos cuarenta y dos mil trescientos veinticuatro euros con cincuenta y dos céntimos (342.324,52 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta, o el veinte por ciento del de la segunda subasta, para tomar parte en la 3ª.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Mijas Costa, 18 de mayo de 2010.- El Notario, don David del Arco Ramos.

ID: A100041459-1